

“DESIGNA ITS LICITACIÓN PÚBLICA ID 5040-33-LE24, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DELEGACIONES ASISTENTES AL DESFILE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024”

DECRETO ALCALDICIO N° 4875 /

QUILLÓN, 30 AGO 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DELEGACIONES ASISTENTES AL DESFILE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024”**;
3. Ficha Técnica N°203, de fecha 13 de agosto de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218, de fecha 29 de julio de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°4.764, de fecha 23 de agosto de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Contrato de **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DELEGACIONES ASISTENTES AL DESFILE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024”**;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N°250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, a la Srta. Daysi Padilla Betanzo, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico del Servicio, quien en conjunto con la Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, designada según el Punto 22 de las Bases Administrativas Especiales D.A. 4.764, de fecha 23.08.2024, tendrán la función de revisar la ejecución y recepción del servicio y exigir a los proveedores las correcciones si fuesen necesarias, ante la supervisión de entrega de alimentos, bebidas y servicio de transporte para delegaciones asistentes al desfile Fiestas Patrias año 2024.

2. La Inspección técnica del servicio deberá, además, extender los respectivos informes de respaldo de entrega de productos y servicios, dentro de un plazo de 3 días hábiles posterior a la recepción de los mismos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO